

el Sr. Dn. Fran.º Valentin Soziano nombro para la ca-
da en^{na} a Pedro Ant. Perez Bacarino

el Sr. Dn. Thomas fern.º Ibañez, atendiendo a los meritos
q. expresa en el suio Alonso Ortega, a su idoneidad, y su
fiuencia, de q. se alla informado, (pax) digo le nombro pa-
ra q. succeda en el oficio vacante del Dho Dn. So-
ziano

el Sr. Dn. Miguel Joachin Sanchez Amaia dixo, que
nombro para q. sirva la referida escribania a
Alonso Ortega, sin perjuicio de las regalías que conue-
nen en dho. Taque por encontrarse en el estado
de hijo dalg. y no presentax instrum.º q. acrediten lo que
en el suio expresa

el Sr. Dn. Pedro Ortuzo Ibañez dixo se adhexia al
voto del Sr. Dn. Thomas fern.º Ibañez

el Sr. Dn. Joseph Eugenio Ortega nombro para la re-
ferida escribania a Julian Jph Aroxin Soziano

el Sr. Dn. Juan Juan Soziano Dimenez nombro
a Julian Jph Aroxin Soziano

el Sr. Dn. Juan Soziano y Rodriguez nombro a Alon-
so Ortega Taque

el Sr. Dn. Fran.º Muñoz Ibañez nombro al mismo
Alonso Ortega Taque

el Sr. Dn. Juan Paq. Vpuche dixo hacia presente
al Ayuntamiento antes de dar su voto en el asunto que

se trata no tiene facultad alguna para nombrar
en^{no} numerario en la vacante de Dn. Soziano

Aroxin, por no tener la villa mas q. quatro escriba-
nias numerarias, como consta de la Ci.º de com-
pra q. a. d. M. hno, juntam.º

Con el oficio de Alguacil
al maior en el año de seiscientos treinta, y tambien
por la declaracion q. esta villa hno en el año de sete